

Yopal, 01 de noviembre de 2024

SCOB-CEC- 1942-2023-080

Señores:

CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. electricosconsorcio@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Solicitud de documentación del personal activo en el contrato No. 1942 de 2023

Cordial saludo,

Conforme a las disposiciones establecidas en la minuta del contrato No. 1942 de 2023 y en cumplimiento de la normativa legal vigente, nos dirigimos a ustedes para solicitar de manera formal la siguiente documentación del personal activo en el proyecto, correspondiente al período comprendido desde la reanudación del contrato hasta la fecha actual:

- **Contratos laborales:** Copia de los contratos laborales vigentes del personal que se encuentra vinculado al proyecto.
- **Afiliaciones al sistema de seguridad social:** Certificación de afiliación de cada empleado a salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, en cumplimiento con las normativas legales vigentes.
- **Exámenes médicos ocupacionales:** Informe de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro (cuando corresponda), que demuestren el cumplimiento de las normativas de salud ocupacional.
- **Inducción y capacitación:** Evidencias de la inducción en seguridad y salud en el trabajo, así como de capacitaciones pertinentes al personal vinculado.
- **Entrega de elementos de protección personal (EPP):** Documentación que acredite la entrega y uso de los elementos de protección personal (EPP) adecuados y necesarios para el desempeño seguro de las labores.
- **CONTE (Certificado de Competencia Técnica):** Certificado de Competencia Técnica (CONTE) de cada trabajador activo que se desempeñe en tareas de

Página 1 de 2

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare

Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005

(608) 6332057 - (+57) 310 8061356

administrativa@secob.com.co

Código Postal: 850001

@GrupoGER

<https://secob.com.co>

redes eléctricas de media y baja tensión, conforme a los requisitos técnicos del proyecto.

En virtud de lo expuesto, solicitamos encarecidamente que, en su calidad de contratista de obra, proporcione de manera **INMEDIATA** la documentación y cumplimientos requeridos. Esto permitirá avanzar de manera oportuna y efectiva en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

Agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato dentro de los plazos establecidos.

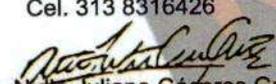
Cordialmente.



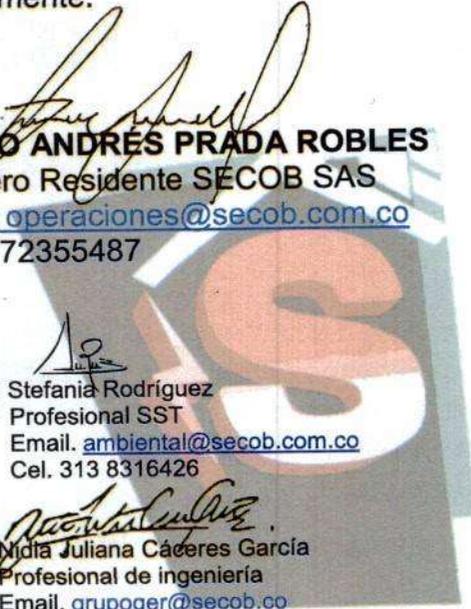
SERGIO ANDRÉS PRADA ROBLES
Ingeniero Residente SECOP SAS
E-mail: operaciones@secob.com.co
Cel. 3172355487



Proyectó: Stefania Rodríguez
Profesional SST
Email. ambiental@secob.com.co
Cel. 313 8316426



Revisó: Lidia Juliana Cáceres García
Profesional de ingeniería
Email. grupoger@secob.co
Cel. 314 4766223



SECOP
Consultoría, Obras y Bienes

C.C.:

Supervisión del contrato de interventoría 1940 de 2023, GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Yhosman Oswaldo Vargas rincón
construcciones@casanare.gov.co

Secretario de obras: obras@casanare.gov.co

Ing. Magda Rincón, apoyo a la supervisión: anismcra@hotmail.com

Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co



SCOB-CEC- 1942-2023-080 Solicitud de documentación del personal activo en el contrat

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>

CC: Dirección de Construcciones <construcciones@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1241101200019542.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: <https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificapeticion>, ingresar el número 1241101200019542.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: <https://acortar.link/74rBOV>

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>

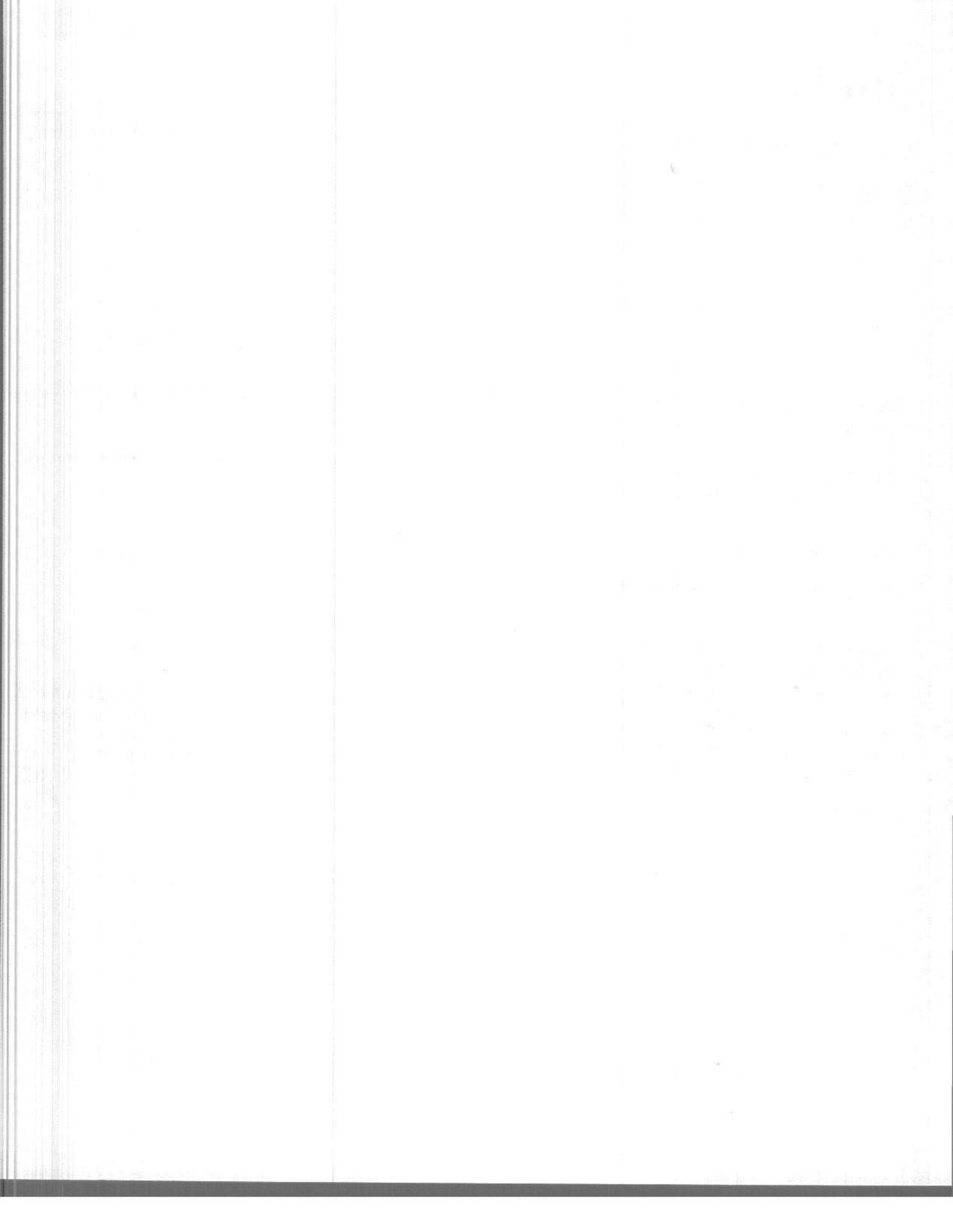
Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 16:16

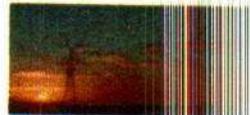
Para: consorcio electricos <electricosconsorcio@gmail.com>

Cc: Dirección de Construcciones <construcciones@casanare.gov.co>; Secretaría de Infraestructura <obras@casanare.gov.co>; Dirección de Operaciones SECOB <operaciones@secob.com.co>; Stefania Dayana Rodríguez <ambiental@secob.com.co>; anismcra@hotmail.com; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego F

Asunto: SCOB-CEC- 1942-2023-080 Solicitud de documentación del personal activo en el contrato No. 1942 de 2023

[Texto citado oculto]





Yopal, 18 de septiembre de 2024



ELEC-CAS-139-24

Señor
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
R/L SECOB SAS
Yopal, Casanare

FECHA: 20/9/24 HORA: 5:30 AM

RECIBI: Señor Rojas

FIRMA: [Firma manuscrita]

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 1942 de 2023-07-26 "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Subsanaciones de informes mensuales correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo

Por medio de la presente me permito entregar para revisión el paquete documental que contiene los informes mensuales 5, 6 y 7 que corresponden a los meses de Marzo, Abril y Mayo, de acuerdo a lo solicitado.

Se presente documentación de los siguientes trabajadores:

Cordialmente,

DAVID LEONARDO MORALES GALAN
C.C 1.121.952.959 de Villavicencio
Representante Legal
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

RECEIVED

RECEIVED

DAVID SONNATON
1001 15TH AVE SW
Rm 2000
DENVER, CO 80202

1001 15TH AVE SW
Rm 2000
DENVER, CO 80202



COMITE

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HORA: 9:00 AM- 11:00 AM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

Sergio Andrés Prada
Ulder Norbey
David Cortes
Roby Antony González
Yhorman Oswaldo Vargas Rincón
Ana María Cruz Rosas
Natalía Campo

Residente de Interventoría
Profesional de Interventoría
Profesional de apoyo contratista de obra
Director de Obra
Director Técnico de Construcciones.
Profesional Apoyo DTC
Profesional Jurídica DTC

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- ESTADO DE AVANCES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA
- ESTADO CUMPLIMIENTO PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA
- RESPECTO A LA SUSCRIPCION DEL ACTA PARCIAL No 1
- RESPECTO A LA MODIFICACION No 3 DEL CTO DE OBRA
- RESPECTO A LA ENTREGA DE INFORMES DE INTERVENTORIA
- RESPECTO A LA ENTREGA DE INFORMES DE OBRA
- PROGRAMACION DE COMITES PARA EL 17-SEPT-24 Y 20-SEPT-24
- REVISION DE COMPROMISOS

DESARROLLO:

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta anterior de fecha 30 de agosto de 2024.



COMITE

ESTADO DE AVANCES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA

El contratista de interventoría momentos antes del inicio del presente comité informo acerca de la radicación física del informe semanal No 28, el cual tuvo corte el día seis (06) de septiembre de 2024, sin embargo, al no contar la supervisión con el físico que fue dejado en correspondencia de la entidad contratante, la interventoría en el presente comité, entrega reporte de porcentajes de avances, indicando un avance de obra ejecutado de 39,84% VS avance de obra programado de 44,12%, lo cual permite observar un retraso de 4,29%.

La supervisión manifiesta preocupación, toda vez que el contratista de obra había indicado encontrarse en preparación y acciones contundentes en relación a la compra de materiales, contratación de personal, y programación de actividades de forma oportuna, esto informado en diferentes oportunidades, y relacionado también dentro de las medidas de contingencia para prevenir y mitigar panoramas de retraso considerando la trazabilidad que ha tenido el proyecto durante su línea de ejecución, además de haber contado con que la interventoría contratada en la modificación No 2, avalo la reprogramación que le permitía tener al contratista de obra unas semanas iniciales posteriores al reinicio No 2, en las cuales los avances semanales fueran de muy bajo puntaje porcentual con el fin de que el contratista de obra realizara actividades de transporte de materiales, y se acoplaba a la ejecución de las actividades con todo el personal propuesto y también indicado en el plan de contingencia No 2 entregado durante el período de la suspensión No 2.

Por lo cual considerando que, como es de conocimiento de las partes, el cooperante ECOPETROL había solicitado se manejara un techo para los porcentajes de retraso menor al 4%, por lo cual, necesario que de forma inmediata el contratista de obra revise sus rendimientos en la ejecución de actividades en campo, y la interventoría contratada realice estricto control y seguimiento a las acciones de mitigación establecidas en el último plan de contingencia, sin embargo, considerando el retraso ya informado, la supervisión solicita la actualización de ese plan de contingencia a fecha actual, en marco de subsanar y entrar en equilibrio respecto a los avances y las proyecciones en el menor tiempo posible.

La interventoría contratada informa que, en cumplimiento de sus funciones y actividades, ya realizó oficio SCOB-CEC- 1942-2023-069 de fecha 12 de septiembre de 2024, en el cual indicó:

"Conforme a las disposiciones establecidas en la minuta del contrato No. 1942 de 2023 y en cumplimiento de la normativa legal vigente, nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de interventores de dicho contrato. Y en base en los porcentajes de ejecución al corte del 06 de septiembre de 2024, observamos que el porcentaje de avance es del 39.84%, respecto al porcentaje programado de 44.12%, lo que refleja un retraso del 4.29%.

COMITE

*En consecuencia, con lo anterior, solicitamos la presentación de un plan de acción y/o contingencia detallada de manera **INMEDIATA**, que contemple las alternativas o acciones necesarias para asegurar que el objeto contractual sea cumplido en su totalidad y dentro del plazo estipulado.*

Agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato dentro de los plazos establecidos."

Adicionalmente, la Interventoría indica ha estado realizando seguimiento, control y visitas periódicas, y en apoyo de herramienta dron han tomado registro fotográfico donde se observan los avances, la interventoría ante el retraso manifestado también, que quiere dejar en comité establecido que reconoce los esfuerzos que está haciendo el contratista de obra en relación a la ejecución de las actividades ejecutadas y que se desarrollan en el preciso momento en marco del proyecto, reconoce que el terreno y la topología del mismo representan un desafío para lograr el cumplimiento de los avances previamente establecidos, sin embargo también hace referencia a que el número de personas que se encuentran trabajando por parte del contratista de obra no es el indicado en el plan de contingencia presentado y bajo el cual se debería estar trabajando para lograr mayores rendimientos, por tanto manifiesta que si bien, se ve la construcción y la ampliación de las redes eléctricas de media y baja tensión en la vereda Tisaga, se debe considerar que existe una programación de trabajo por veredas, la cual a fecha actual está en presunto incumplimiento, y presenta desviación de trabajo y tiempos.

El tema de los retrasos en el ingreso a las veredas, es recalcado principalmente por los líderes de las comunidades y los usuarios beneficiados que tienen expectativas de llegada de las cuadrillas de trabajo a sus predios, con el fin de obtener el servicio de energía eléctrica del cuál son beneficiarios dentro del proyecto, por lo cual la consulta al contratista de obra es respecto al inicio de actividades en las Veredas El Gaque y La vega.

La interventoría solicita se dé una fecha real y que pueda ser cumplida por el contratista, para no generar expectativas en la comunidad, que después siguen en retraso e incumplimiento.

El contratista de obra interviene, inicialmente establece que reconocen que existe el retraso, e informa que han tenido varias novedades e imprevistos entre los cuales se encuentran:

- Sin duda alguna el mayor desafío es la dificultad que se ha tenido en relación al terreno en y su topología, la falta de vías para el ingreso de vehículos automotores, motos y en algunos casos hasta la dificultad para el ingreso con animales de carga, esto requirió que el personal contratado tuviera que generar grandes esfuerzos a la hora de transportar el material, se aclara también que la dificultad en relación al terreno se establece ya que la temporada de lluvias aún no termina y una vez se genera un día de lluvias, no solo afecta el día que llueve sino los días posteriores en atención al lodo y al barrial que se genera y los esfuerzos que hay que realizar para los reaperturados de huecos, los enterramientos de viguetas y la pisada de las mismas.



COMITE

- Otra situación imprevista, y que desafortunadamente se expone, es que algunas personas en cargos de mano de obra no calificada, ayudantes y linieros que provienen de los listados de personal de los líderes de las veredas, no cuentan con la suficiente experiencia en obras eléctricas, por lo cual los capataces y/o técnicos que son propios del contratista de obra han tenido que generar aparte de sus labores de ejecución de obra, procesos metódicos y pedagógicos con el personal, situaciones que suman al retraso que presenta la obra, ya que las actividades deben ser verificadas en todo momento por el capataz, y considerando la amplitud del proyecto, son pequeños tiempos que se van sumando.

- El contratista de obra manifiesta que también han sobrellevado los días de lluvias, lo cual ha dificultado las actividades en algunos días y jornadas de trabajo, manifiestan que en la montaña llueve mas seguido y mas fuerte, y el terreno se vuelve lodoso, también manifiestan que desde el momento del Reinicio No 2, se han presentado 3 días festivos, los cuales no han sido laborados por el personal de trabajo.

Por lo expreso anteriormente, el contratista de obra solicita se tenga en consideración las razones presentadas y a su vez manifiesta que los soportes en relación a los días de lluvias, novedades y situaciones imprevistas serán reportados en el informe mensual del mes de agosto.

ESTADO CUMPLIMIENTO PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA

La interventoría contratada una vez iniciado el comité y establecido el desarrollo del mismo, solicitó la inclusión de tratar el tema en relación al estado de cumplimiento en la entrega de los paquetes documentales relacionados al personal del contratista de obra para los cargos de Linieros, quienes son los directamente responsables de los trabajos en alturas para actividades como tendido de cables e instalación de estructuras de las redes de media y baja tensión.

El contratista ahora interviene y manifiesta que los paquetes documentales fueron radicados una vez se reiniciaron las labores sin embargo han tenido devolución en atención a que la interventoría ha solicitado complementación de soportes de personal.

La interventoría manifiesta que realizó devolución del paquete documental mediante oficio SCOB-CEC- 1942-2023-067 de fecha 13 de septiembre de 2024, en el cual indica:

"En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1940 de 2023 y en nuestra calidad de interventores, y con base en nuestras funciones administrativas, nos dirigimos a ustedes para presentar las siguientes observaciones sobre las actividades actualmente ejecutadas en campo. Se ha evidenciado la realización de trabajos en alturas, para los cuales, a la fecha, la interventoría no ha aprobado la documentación correspondiente a trabajos en alturas (Procedimiento en alturas, certificados de conformidad de los equipos contra caídas) y linieros (Examen médico ocupacional con



COMITE

énfasis en alturas, afiliaciones de seguridad social, certificado de alturas, inducción y entrega de elementos de protección personal) presentada por el contratista Consorcio Eléctricos Casanare.

En virtud de lo expuesto, solicitamos encarecidamente que, en su calidad de contratista de obra, proporcione de manera INMEDIATA la documentación y cumplimientos requeridos.

Esto permitirá avanzar de manera oportuna y efectiva en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.”

Ante esta devolución del paquete documental, el contratista de obra indica que diligentemente realizará los ajustes correspondientes y complementará la información requerida y será entregada para el día lunes 16 de septiembre del 2024 la interventoría contratada.

RESPECTO A LA SUSCRIPCION DEL ACTA PARCIAL No 1

La supervisión indica trazabilidad respecto al tramite de Acta Parcial del Contrato de obra No 1942 de 2024:

1. Que mediante oficio SCOB-GOBERNACION.1940-2023-089 de fecha 16-AGOS-24 Rad. 14034, la interventoría contratada No 1940-2023 realizó entrega a la entidad contratante bajo comunicación con asunto: "Concepto informe parcial No 1", con el cual indicó generaba la aprobación de la solicitud de Pago Parcial No 1 realizada por el contratista de obra.
2. Que considerando que la Gobernación de Casanare hizo días hábiles el sábado 17-AGOS-24 y el lunes festivo 19-AGOS-24, y ante la diligente labor de los profesionales de la dependencia, se adelantó la revisión del paquete documental, encontrando documentación faltante, e inconsistencias en la información entregada, por lo cual en tanto obra como interventoría se encontraban atentos a la revisión, se les entrego el ACTA DE RESUMEN DE VERIFICACION DE LA REVISION CONTABLE, de fecha 19-AGOS-24.
3. Que del filtro de observaciones entregado, la interventoría y el contratista de obra, entregan paquete documental complementario indicando la subsanación de observaciones, entrega realizada el día 23-AGOS-24, en relación a la entrega documental, se establece no se realizó completa ni totalmente correcta, por lo cual el día 26-AGOS-24, se realizó segunda devolución por medio de comité, el cual se anexa a la presente respuesta, y el cual fue suscrito conjuntamente por obra, interventoría y supervisión.
4. Que el mismo día 26-AGOS-24, el contratista de obra entrega soportes complementarios y documentos que indican subsanan las observaciones, más sin embargo en la revisión realizada por el profesional contable, el día 30-AGOS-24 realizó tercera devolución por



COMITE

medio de comité, el cual se anexa a la presente respuesta, y el cual fue suscrito conjuntamente por obra, interventoría y supervisión.

5. Que considerando que el contratista de obra tuvo que realizar el ajuste de pago de planillas de SSI, entre otros ajustes y correctos diligenciamientos de la información entregada, el día viernes 06-SEPT-24, entrego lo que fue el último complemento documental requerido y subsanado.
6. Que el día 09-SEPT-24, se establece subsanado y acorde a los requerimientos documentales el paquete contable del contrato en referencia, por tanto, el proceso de revisión y verificación documental sale de la Dirección de Construcciones, y pasa al Despacho de la secretaria de Infraestructura, con proyección de Acta Parcial No 1.
7. Que de manera informal se citó a los representantes legales el día 10 de septiembre de 2024, para suscribir en firmas originales el ACTA PARCIAL No 1, sin embargo, al conocer que no se tuvo el acercamiento de los contratistas, se solicita por medio de oficio del día 11 de septiembre de 2024, de manera formal se solicitó acerquen a suscribir en firmas originales el ACTA PARCIAL No 1, o de existir alguna situación particular con el requerimiento actual, manifestarlo de manera oportuna y diligente.

A lo manifestado por la supervisión, la interventoría contratada interviene indicando que efectivamente existe una situación relacionada a los compromisos de entrega documental, los cuales se encuentran retrasados y pendientes por parte del contratista de obra, dentro de los cuales están en prioridad los informes mensuales de los meses de marzo abril y mayo, los cuales si bien ha sido entregados en varias ocasiones, también han sido formalmente devueltos, y a fecha actual aun se encuentran por subsanar temas correspondientes al componente ambiental.

La interventoría contratada manifiesta que, considerando también la comunicación formal remitida por la entidad contratante mediante oficio de fecha 09 de septiembre de 2024 a la interventoría en el marco del llamado de atención, y mención del presunto incumplimiento por la no entrega de manera oportuna de los informes mensuales de obra, consideran que la suscripción del acta parcial es el medio por el cual pueden hacer entrar en razón al contratista de obra para que se ponga al día en sus funciones y obligaciones.

Ya que el riesgo de incumplimiento a causas de las demoras y retrasos del contratista de obra perjudica de manera directa el proyecto, por lo cual la interventoría no considera prudente con los atrasos documentales existentes, suscribir el Acta Parcial No 1 hasta tanto no se subsane la información.

Por tanto, establece la limitante para la suscripción del acta parcial No 1, en tanto el contratista de obra deje ok los informes mensuales de los meses marzo abril y mayo, y radique el informe mensual de agosto de 2024.

COMITE

El contratista de obra manifiesta que el acta parcial No 1 también ha requerido un esfuerzo importante por parte del personal administrativo del contratista de obra, adicionalmente se llevó a cabo la proyección del Acta de Modificación No 3, procesos administrativos que también han tenido ocupados a los profesionales administrativos, sin embargo respetan la posición de la interventoría, e indican que conoce las observaciones y sugerencias para dejar en total cumplimiento los informes mensuales de marzo, abril y mayo, por lo tanto, se compromete a entregarlos completamente subsanados el día martes 17 de septiembre de 2024, y realizar la entrega del informe mensual del contrato de obra correspondiente al mes de agosto para el día 20 de septiembre del 2024.

Es así que se establecería como fecha probable de la suscripción del acta parcial No 1 para el día 20 de septiembre 2024.

La supervisión manifiesta que entiende la posición de las partes, sin embargo deja en claridad y conocimiento de las mismas, que la no suscripción de manera oportuna del acta parcial No 1 repercute en los tiempos que debe surtir Ecopetrol para el desembolso de los recursos, y considerando la premura y la existencia ya conocida de la necesidad de oxigenación y flujo de caja del contratista de obra, solicita se maximicen los esfuerzos y se ponga en consideración una fecha más próxima para no detener los tiempos que con tanto esfuerzo se han logrado cumplir, si bien la responsabilidad actual para dar paso a la suscripción del firma del acta esta en el contratista de obra, es bajo sus hombros que recae la solicitud de acortar los tiempos de entrega en pro de su propio beneficio.

RESPECTO A LA MODIFICACION No 3 DEL CTO DE OBRA

En el comité del 30 de agosto se estableció:

"La Interventoría contratada informa que el contratista de obra, le radicó la proyección de la modificación No 3 el día 26 de agosto de 2024 acorde al cumplimiento de compromisos en comité realizado el día 22 de agosto de 2024, por lo cual a su vez, en cumplimiento de sus funciones y de manera diligente, revisó y avaló al día de hoy 30 de agosto de 2023, la Modificación No 3, sin embargo durante el presente comité, el contratista de obra informa que el día de ayer en horas de la tarde, el personal técnico que se encuentra ejecutando labores en campo en el marco del contrato de obra en cuestión, informó que una persona de la comunidad de manera informal, manifestó que un usuario en la Vereda La Vega al parecer se encuentra electrificado y cuenta con medidor de energía, usuario del cual no se indicó nombre ni ubicación exacta.

Situación por la cual, el contratista de interventoría, solicita al contratista de obra ponerse en contacto con el líder de la comunidad de la Vereda La Vega para establecer la realidad de la situación manifestada, esto en consideración a que en puertas de la Modificación No 3, es



COMITE

oportuno y necesario plasmar todas las situaciones que a fecha actual puedan causar ajustes en el presupuesto oficial del proyecto.

A su vez la supervisión entiende el panorama indicado por obra e interventoría, y al constatar que efectivamente ya se encuentra consolidada la proyección de la modificación, solicita se de un plazo prudente para confirmar la posibilidad de ajuste o no al paquete documental existente y proyectado para la suscripción de la modificación No 3.

La interventoría contratada indica al contratista de obra, revisar, consultar, y hacer los ajustes a los que pueda haber lugar, para el día 5 de septiembre de 2024. Y en relación a la fecha de entrega del paquete documental ajustado solicita 4 días hábiles para realizar revisión, verificación y ajustes a los que haya lugar del informe de aprobación y aval por parte de interventoría, previo a la radicación en la entidad contratante."

El contratista de obra informa que ha fecha actual no recibió finalmente la formalización de ningún requerimiento, solicitud de cambio, o solicitud de ajuste por parte de los presidentes de las veredas y/o líderes de la comunidad, también indica que realizó el envío del listado de usuarios del proyecto mediante oficio a los presidentes, y a fecha actual los mismos no han dado respuesta y/o indicación de ningún tipo de inconsistencia o novedad, por lo cual considerando los tiempos de ejecución del proyecto establecen la necesidad de suscribir el acta de modificación y actualizar las condiciones del proyecto acorde a lo formalmente conocido por las partes.

La interventoría contratada indica compromiso de entrega de la Modificación No 3 a la entidad contratante el día martes 17 de septiembre de 2024.

RESPECTO A LA ENTREGA DE INFORMES DE INTERVENTORIA

El contratista de interventoría momentos antes del inicio del presente comité informo acerca de la radicación física del informe mensual de interventoría No 8 el día 13 de septiembre de 2024 a las 8:40am, por lo cual la supervisión informa que considerando que el mismo se encuentra en la oficina de correspondencia de la entidad contratante, una vez se conozca el documento físico surtirá la revisión correspondiente y se indicará si se encuentran ok, o existe algún tipo de observación o sugerencia.

RESPECTO A LA ENTREGA DE INFORMES DE OBRA

Como ya se mencionó en el desarrollo del punto del Acta Parcial No1, se establece la limitante para la suscripción del acta parcial No 1, en tanto el contratista de obra deje ok los informes mensuales de los meses marzo abril y mayo, y radique el informe mensual de agosto de 2024.

COMITE

Por lo cual, el contratista de obra se compromete a entregar los informes mensuales de marzo, abril y mayo completamente subsanados el día martes 17 de septiembre de 2024, y realizar la entrega del informe mensual del contrato de obra correspondiente al mes de agosto para el día 20 de septiembre del 2024.

INTERVENTORIA CONSULTA PROCESO DE INCUMPLIMIENTO.

El contratista de interventoría consulta a la supervisión el estado del proceso de incumplimiento, a lo cual la supervisión manifiesta ha realizado la consulta informal a la oficina asesora jurídica sin obtener respuesta, por lo cual realizó memorando interno realizando consulta formal el día 09 de septiembre de 2024, dentro del cual se estableció:

"CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAGUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", considerando el recurso de reposición enviado por el contratista de obra el día 15-AGO-24 en respuesta al fallo cuya lectura se dio en audiencia celebrada el día 12-AGO-24, nos permitimos consultar el estado actual del proceso, toda vez que se indicó la posibilidad de nueva citación a Audiencia por parte de la OAJ.

Se ha de indicar que el contrato de obra se encuentra en estado de ejecución, y este se deriva de un convenio específico con ECOPETROL, quienes solicitan se informe el estado actual del proceso del presunto incumplimiento."

Se indica que una vez se conozca respuesta formal será informada.

PROGRAMACION DE COMITES PARA EL 17-SEPT-24 Y 20-SEPT-24

Como se informe mediante oficio, se reitera:

"considerando las reuniones periódicas requeridas por el cooperante ECOPETROL para conocer el estado del proyecto, se cita de manera oportuna y con antelación la asistencia PRESENCIAL de forma OBLIGATORIA e INDELEGABLE de los representantes Legales de los contratos de obra e interventoría, para el día martes 17-SEPT-24 a las 04:00pm, en la cual se requiere se realice la presentación visual (PRESENTACION POWER POINT) de los avances y estado actual del proyecto, e igualmente para el día 20-SEPT-24 a las 09:00am en la reunión programada con las comunidades, en la cual también deberá realizarse presentación visual por parte de los contratistas de obra e interventoría, reuniones que se desarrollaran en despacho del director de construcciones de la Gobernación de Casanare, quinto (05) piso Edificio CAD, en las cuales se tratarán temas correspondientes al



COMITE

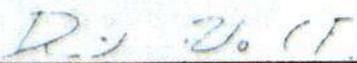
proyecto en referencia el cual se encuentra en estado de **EJECUCION**, revisión de avances y compromisos adquiridos en el comité del 22-AGOS-24..

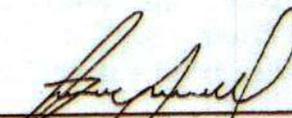
se solicita comedidamente se presente resumen de actividades ejecutadas y proyectadas por veredas."

El contratista de obra manifiesta que el representante legal previamente tiene programadas reuniones fuera del departamento de Casanare, sin embargo, cumplirá con la asistencia y enviará personal de nómina y asociado en la propuesta del proyecto, con delegación de representación legal.

Se establece que el contratista de obra enviara la presentación el día lunes 16 de septiembre de 2024 a la interventoría.

Firman:


Nombre: David Cortes

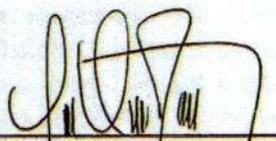

Nombre: Sergio Prada


Nombre: Roby Antony Gonzales


Nombre: Ulder Norbey Gonzalez


Nombre: Ana Maria Cruz


Nombre: NATALIA CAMPO S.


Nombre: YOHANAN O. VARGAS -

Nombre: